

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO - PVIECC 2030

El **cambio climático** asociado al rápido aumento de las temperaturas de nuestro planeta es el principal reto de magnitud global de este siglo al que se enfrenta la sociedad, con consecuencias potencialmente devastadoras que ya están presentes en nuestros días y que afectarán de lleno a las futuras generaciones. La dimensión global del problema requiere de la puesta en marcha de políticas efectivas de lucha contra el cambio climático que impulsen y aceleren la transición ecológica hacia una economía baja en carbono.

El **Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático** (IPCC, por sus siglas en inglés), en su último informe de evaluación (AR6), reconoce la interdependencia del clima, los ecosistemas, la biodiversidad y las sociedades humanas y pone de manifiesto la necesidad de actuar.

Afrontar un reto tan complejo, estructural e interdependiente requiere un enfoque integrador, coherente y amplio, alineado con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, dentro de Marco de Políticas de Energía y Cambio Climático de la Unión Europea y en línea con el contexto internacional.

En la Comunitat Valenciana, el Consell, el 6 de septiembre de 2019, presentó la **Declaración Institucional de Emergencia Climática de la Comunitat Valenciana**, asumiendo así la responsabilidad de dotar de un mayor impulso a la lucha contra el cambio climático, plasmar formalmente la emergencia climática y la necesidad de abordar la crisis ecológica para dar respuesta a las demandas de la sociedad civil.

El **PVIECC 2030** es el instrumento, integrado y transversal, de ordenación y planificación de los objetivos sectoriales y de las acciones específicas que se desarrollarán para dar respuesta a los objetivos de adaptación y mitigación del cambio climático establecidos en la **ley 6/2022, de 5 de diciembre, del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana**, para conseguir una transición ordenada hacia un modelo social, económico y ambiental resiliente y neutro en carbono, asentado sobre un sistema energético renovable, eficiente, descentralizado y multilateral, gracias al compromiso y acción de la sociedad valenciana en su conjunto.

En este apartado, se presenta los marcos para los acuerdos en materia climática sobre el que se desarrollan estas las políticas, en los diferentes internacional y europeo, pero también en nuestro contexto más próximo, los compromisos de reducción de las emisiones y las herramientas con las que se cuenta para la planificación.

Índice

1.	Introducción.....	4
1.1.	¿Qué es el PVIECC 2030?.....	5
1.2.	Principios del PVIECC 2030.....	5
1.3.	Marco estratégico.....	6
1.4.	Programas de actuación y contenido del PVIECC 2030.....	6
2.	El cambio climático y la transición energética en el contexto internacional y europeo.....	9
2.1.	Contexto internacional.....	9
2.2.	Contexto europeo.....	10
3.	El cambio climático y la transición energética en el contexto nacional y local.....	14
3.1.	Contexto nacional.....	14
3.2.	Contexto local.....	19
4.	Punto de partida de la Comunitat Valenciana.....	20
4.1.	Contexto normativo y de planificación.....	20
4.2.	Herramientas para la planificación.....	23

1. Introducción

El cambio climático asociado al rápido aumento de las temperaturas de nuestro planeta es el principal reto de magnitud global de este siglo al que se enfrenta la sociedad, con consecuencias potencialmente devastadoras que ya están presentes en nuestros días y que afectarán de lleno a las futuras generaciones. El calentamiento global es un problema que incide en ámbitos muy diferentes, desde la conservación de los recursos naturales y el patrimonio, a la economía, el acceso al agua, la alimentación, la salud, los aspectos sociales, la agricultura, el comercio, la planificación territorial, las infraestructuras y la movilidad, entre otros.

La Comunitat Valenciana es un territorio muy vulnerable al cambio climático¹. Entre las evidencias y los efectos de este fenómeno que se ya se manifiestan destacan el aumento general de las temperaturas, la mayor intensidad de los acontecimientos extremos (como las olas de calor, las inundaciones y los incendios forestales), los cambios en el régimen de precipitaciones y el aumento del nivel del mar, lo que propicia la salinización y aridificación del territorio, la aparición de especies invasoras y el mayor riesgo de incendios forestales. Todo esto, repercute inevitablemente en la sociedad, la salud, los ecosistemas, la economía, la cultura, los servicios, las infraestructuras y, en general, al acceso a los recursos primarios.

Ya nadie duda que la principal causa del calentamiento global son las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) producidas por las distintas actividades humanas, principalmente, asociadas al uso de combustibles fósiles, tal y como atestiguan gran cantidad de estudios científicos e instituciones. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), en su último informe de evaluación (AR6)², reconoce la interdependencia del clima, los ecosistemas, la biodiversidad y las sociedades humanas y pone de manifiesto la necesidad de actuar.

La dimensión global del problema requiere de la puesta en marcha de políticas efectivas de lucha contra el cambio climático que impulsen y aceleren la transición ecológica hacia una economía baja en carbono. Afrontar un reto tan complejo, estructural e interdependiente requiere un enfoque integrador, coherente y amplio, alineado con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, dentro de Marco de Políticas de Energía y Cambio Climático de la Unión Europea.

Una prueba del compromiso en el cumplimiento de los objetivos acordados internacionalmente para mitigar la velocidad a la que está cambiando el clima y aumentar la capacidad de adaptación y resiliencia ante sus efectos, es la adopción de la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030 (EVCCE 2030), que venía precedida de las estrategias de los años 2008 y 2013. La EVCCE 2030 ha sido una herramienta fundamental para avanzar hacia un nuevo modelo socioeconómico comprometido con el entorno, en el ámbito de la mitigación, la adaptación y la investigación, sensibilización y cooperación.

El Consell, el 6 de septiembre de 2019, presentó la Declaración Institucional de Emergencia Climática de la Comunitat Valenciana, asumiendo así la responsabilidad de dotar de un mayor impulso a la lucha contra el cambio climático, plasmar formalmente la emergencia climática y la necesidad de abordar la crisis ecológica para dar respuesta a las demandas de la sociedad civil.

Por su parte, la ley 6/2022, de 5 de diciembre, de la Generalitat, del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana es el instrumento normativo que impulsará y acelerará los

¹ Visor de escenarios de cambio climático. <https://escenarios.adaptecca.es/info>

² https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC_AR6_WGII_FullReport.pdf

compromisos asumidos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, que permitirá avanzar en la transición ordenada hacia un modelo social, económico y ambiental resiliente y neutro en carbono. Esta ley establece el desarrollo de varios instrumentos de planificación, entre ellos este Plan Valenciano de Energía y Cambio Climático (de ahora en adelante PVIECC 2030).

1.1. ¿Qué es el PVIECC 2030?

El PVIECC 2030 es el instrumento, integrado y transversal, de ordenación y planificación de los objetivos sectoriales y de las acciones específicas que se desarrollarán para dar respuesta a los objetivos de adaptación y mitigación del cambio climático establecidos en la ley 6/2022, de 5 de diciembre, del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana:

- **Reducir las emisiones de GEI e incrementar la capacidad de los sumideros de carbono**, al menos en un 40% para el año 2030 respecto al año 1990 y alcanzar la neutralidad climática para el año 2050.
- **Disminuir la vulnerabilidad de la sociedad y el medio ambiente ante las consecuencias del cambio climático**, desde la gestión del riesgo y la transversalización de la adaptación al cambio climático en la planificación territorial y sectorial, protegiendo de forma especial a los sectores, colectivos y territorios vulnerables y transversalizando la perspectiva de género.
- **Reducir el consumo energético** en al menos un 35,4% para el año 2030, respecto al año 2007.
- **Fomentar el autoconsumo energético** a través del impulso a las energías renovables, alcanzando al menos, en 2030:
 - o El 70% de la generación eléctrica de origen renovable.
 - o El 42 % de la energía final consumida de origen renovable.
- **Capacitar, sensibilizar, educar e investigar para apoyar la implantación de acciones efectivas frente al cambio climático**, en materia de mitigación y de adaptación al cambio climático.

El PVIECC 2030, por tanto, desarrolla y concreta las políticas de mitigación, adaptación y concienciación social descritas en la Ley 6/2022, para conseguir una transición ordenada hacia un modelo social, económico y ambiental resiliente y neutro en carbono, asentado sobre un sistema energético renovable, eficiente, descentralizado y multilateral, gracias al compromiso y acción de la sociedad valenciana en su conjunto.

1.2. Principios del PVIECC 2030

PVIECC 2030 marca la senda a seguir durante el periodo 2023-2030 en la Comunitat Valenciana, para la implantación de acciones efectivas para la mitigación, adaptación, capacitación y sensibilización frente al cambio climático, identificando los ámbitos prioritarios de actuación. De forma integrada y transversal, el PVIECC ordena y planifica los objetivos y las acciones específicas que se desarrollarán, en cada sector, en base a estos **principios**:

- **Responsabilidad compartida pero diferenciada**: impulsar la actuación preventiva, minimizadora y compensatoria acorde a la magnitud prevista, cuando se lleven a cabo acciones que impliquen una contribución al cambio climático; evaluar de forma adecuada los riesgos climáticos sobre el territorio, la sociedad, la economía valenciana y la salud de la población y establecer medidas preventivas adecuadas para reducir los efectos negativos del cambio climático y aumentar su resiliencia.
- **Transición justa, justicia climática y democracia energética**: establecer las acciones para alcanzar un modelo social, económico y ambiental neutro en emisiones, a partir de la

reducción progresiva de la intensidad energética y de la promoción de un sistema energético descentralizado, democrático y sostenible, garantizando la cohesión social, cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y, preferentemente, de proximidad, en línea con el Pacto Verde Europeo³.

- **Participación, transparencia y transversalidad:** integrar la transición energética y la mitigación de las emisiones de GEI y adaptación al cambio climático en todas las políticas públicas territoriales y sectoriales, garantizando los correctos cauces de participación ciudadana, promoviendo la difusión de los avances y contenidos sobre actuaciones impulsadas frente al cambio climático, de forma que se permita e impulse la toma de decisiones informada y equitativa entre toda la sociedad valenciana.
- **Administración ejemplar:** promover el trabajo coordinado de todos los niveles de gobernanza (internacional, nacional, autonómico y local), llevando a cabo una gobernanza multinivel que facilite la aplicación del plan y permita la aplicación en red del PVI EEC 2030 y el desarrollo de nuevos planteamientos frente al cambio climático; liderar, innovar, dinamizar y ser precursora de la transición ecológica y resiliente, así como de la gestión energética descarbonizada, que inspire al resto de sectores y agentes claves valencianos, garantizando el seguimiento y cumplimiento de los objetivos del PVI EEC 2030.
- **Protección del medio ambiente, de la sostenibilidad ambiental y de la cultura de cero emisiones:** evitar la alteración del medio ambiente considerando los límites de la sostenibilidad y promoción de la transición hacia un modelo socioeconómico neutro en carbono.
- **Protección y promoción de la salud pública:** Impulsar los análisis específicos de los riesgos para la salud de la ciudadanía producidos o intensificados por los cambios en las variables climáticas y establecimiento de la protección de la salud pública como prioridad.

1.3. Marco estratégico

De acuerdo con ello, la **Misión** del Plan Valenciano Integrado de Energía y Cambio Climático 2030 es:

Ser el instrumento integrado y transversal, de ordenación y planificación de los objetivos sectoriales y las acciones específicas que se desarrollarán para dar cumplimiento a la Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica.

Asimismo, su **Visión** se detalla a continuación:

Al 2030, la Comunitat Valenciana ha tenido una transición ordenada hacia un modelo social, económico y ambiental resiliente y neutro en carbono, asentado sobre un sistema energético renovable, eficiente, descentralizado y multilateral, gracias al compromiso y acción de la sociedad valenciana en su conjunto.

1.4. Programas de actuación y contenido del PVI EEC 2030

El PVI EEC 2030 se estructura en 3 programas de actuación:

- Programa de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero
- Programa de adaptación al cambio climático

³ Pacto Verde Europeo. https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:b828d165-1c22-11ea-8c1f-01aa75ed71a1.0004.02/DOC_1&format=PDF

- Programa de concienciación social y capacitación socioeconómica para la transición ecológica

Las determinaciones de este Plan obligan a las distintas administraciones públicas que ejerzan sus funciones en el territorio valenciano y a las personas físicas o jurídicas titulares de actividades incluidas en el ámbito de la ley 6/2022, de 5 de diciembre, de la Generalitat, del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana.

El objeto de los programas es el siguiente:

- 1) **Programa de mitigación de emisiones GEI:** establecer las acciones necesarias para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones establecidos en la ley 6/2022, de 5 de diciembre, de la Generalitat, del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana, así como la coordinación, seguimiento e impulso de las políticas, planes y actuaciones que contribuyan a esta reducción y la transición hacia un nuevo modelo energético.
- 2) **Programa de adaptación al cambio climático:** reducir los riesgos económicos, ambientales y sociales derivados del cambio climático mediante la incorporación de medidas de adaptación en los instrumentos de planificación autonómica y local.
- 3) **Programa de concienciación social y capacitación socioeconómica para la transición ecológica:** establecer las acciones necesarias de comunicación y educación para que la ciudadanía tenga un papel activo en la lucha contra el cambio climático, tome conciencia de la crisis climática y asuma la transición ecológica, implicándose en el desarrollo de las políticas de mitigación y adaptación a todos los niveles.

El PVIECC 2030 se completa con los siguientes estudios:

- **Análisis del contexto internacional, europeo y nacional,** en el que se analizan los acuerdos, estrategias, planes e iniciativas de carácter institucional existentes y previstas a medio plazo en materia de lucha contra el cambio climático y transición energética.
- **Análisis del contexto de la Comunitat Valenciana,** que contempla los antecedentes y actuaciones sectoriales realizadas en materia de cambio climático y transición energética, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
- **Diagnóstico de situación de la Comunitat Valenciana,** en el que se informa del estado actual de la lucha contra el cambio climático y la transición energética en nuestro territorio, con identificación de las necesidades de las diferentes áreas estratégicas involucradas, y que constituirá un punto de partida para la definición de las actuaciones a incluir en el PVIECC 2030.
- **Presupuestos de carbono,** como mecanismo de planificación y seguimiento para definir el reparto, entre los diferentes sectores de actividad económica, de los objetivos de reducción de emisiones difusas y de limitar las emisiones de GEI en la Comunitat Valenciana.
- **Análisis del impacto económico, de empleo, distributivo y sobre la salud del PVIECC 2030,** que determina el potencial impacto macroeconómico en el sector energético, sobre el empleo, distributivo y sobre la salud previsto para las líneas de actuación y medidas incluidas en el PVIECC 2030.
- **Análisis de impacto en materia de igualdad de género del PVIECC 2030,** que estudia el potencial impacto en materia de igualdad de género y sus posibles consecuencias.
- **Análisis de la contribución del PVIECC 2030 a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 (ODS),** que identifica las sinergias e interacciones entre el PVIECC 2030 y los ODS y de cómo la implantación del PVIECC 2030 y el cumplimiento de sus objetivos contribuye su materialización en la Comunitat Valenciana.
- **Sistema de seguimiento y evaluación,** como mecanismo para la evaluación periódica del estado de ejecución de las iniciativas incluidas en el PVIECC 2030 y de sus efectos. El análisis de los

resultados y la comparación con los objetivos establecidos en este Plan permitirá observar las desviaciones existentes y plantear las medidas correctoras necesarias. Al menos cada cinco años, a la vista del conocimiento científico, de los avances técnicos y de la legislación vigente, se revisarán y, en caso necesario, se actualizarán los objetivos del PVIECC 2030.

2. El cambio climático y la transición energética en el contexto internacional y europeo

2.1. Contexto internacional

El cambio climático es una preocupación prioritaria a nivel internacional. Ya en 1988, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) crearon el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés). El IPCC analiza la información científica, técnica y socioeconómica relevante para la comprensión de sus, sus repercusiones y riesgos futuros y las opciones existentes para su limitación y adaptación a sus efectos.

Desde entonces, el IPCC ha publicado seis informes, que son la referencia científica para la toma de decisiones en el proceso de negociación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)⁴.

En 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD, en Río de Janeiro (Brasil)). De la “La Cumbre para la Tierra”, como también se la conoce, estableció un nuevo marco para los acuerdos internacionales con el objetivo de proteger la integridad del medio ambiente a nivel mundial en su Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo⁵, el Programa 21⁶ y la **Declaración de Principios Forestales**⁷, que ponían de manifiesto un consenso mundial sobre cooperación en materia de desarrollo y medio ambiente.

El acontecimiento más importante de esta Conferencia fue la apertura para la firma de la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)** en Nueva York. El objetivo de la CMNUCC, que entró en vigor en 1994, era estabilizar las concentraciones de GEI e impedir las interferencias peligrosas en el sistema climático inducidas por el ser humano, estableciendo plazos suficientes que permitieran la adaptación natural al cambio climático, asegurando que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitiendo un desarrollo económico sostenible. Desde entonces, se han celebrado un total de 27 Conferencias de las Partes (COP), la última en 2022, en la ciudad de Sharm El Sheih (Egipto).

En marzo de 1995 la primera Conferencia de las Partes adoptó el **Mandato de Berlín**, punto de partida del conocido como Protocolo de Kioto, que fue el primer instrumento jurídico que incluyó compromisos cuantitativos por parte de los países desarrollados y en transición para la reducción de emisiones de GEI. El Protocolo de Kioto entró en vigor en el año 2005, con el compromiso de reducir las emisiones de GEI en un 5% durante el periodo 2008-2012 respecto a los niveles de 1990, fijando límites a los países desarrollados y con economías en transición. La Unión Europea asumió el objetivo conjunto de reducir sus emisiones en un 8% y repartió el esfuerzo entre sus estados miembros.

Finalizado el período de vigencia del Protocolo de Kioto, y ante la necesidad de fijar políticas más ambiciosas y a más largo plazo, se intensificaron las negociaciones internacionales hasta la celebración de la cumbre

⁴ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

⁵ Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

⁶ Programa 21. <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/index.htm>

⁷ Declaración sobre Principios Forestales. https://iri.edu.ar/publicaciones_iri/IRI%20COMPLETO%20-%20Publicaciones-V05/Publicaciones/CD-Grandes%20Conferencias%2090-98/Conferencias/Conferencia%20sobre%20medio%20Ambiente%20y%20Desarrollo/Declaracion%20sobre%20Principios%20Forestales.pdf

de París, en 2015. Con esta conferencia se acordó un marco global de lucha contra el cambio climático a partir de 2020, para promover una transición hacia una economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático. **El Acuerdo de París** fijó el objetivo mundial de contener el calentamiento medio del planeta en 2°C, idealmente 1,5°C, respecto a la era preindustrial, para finales de siglo. Para ello, los países se obligaron a aumentar el esfuerzo de reducción de emisiones en las conocidas como Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés).

Por su parte, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** agrupa los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, persiguiendo un desarrollo sostenible sobre la base de la erradicación de la pobreza, la lucha contra la desigualdad, la preservación del planeta, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social. La Agenda queda especificada en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los cuales se encuentra el ODS nº 13, Acción por el clima ().



Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU
Fuente: ONU

2.2. Contexto europeo

La Unión Europea ha liderado la política de energía y clima desde el inicio, con objetivos propios ambiciosos que han contribuido a la senda mundial de acción frente al cambio climático. Las primeras actuaciones se concretaron en la puesta en marcha en el año 2005 del conocido como **Comercio Europeo de Derechos de Emisión** (EU ETS, por sus siglas en inglés), y con la aprobación del **Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático 2013-2020**, en 2008, la UE se dotó de normativa vinculante, fijó objetivos concretos para 2020 en materia de energías renovables, eficiencia energética y reducción de emisiones de GEI.

En 2013, la Comisión Europea presentó la **“Hoja de ruta hacia una economía baja en carbono competitiva en 2050”**, con el objetivo de transitar hacia una economía hipocarbónica competitiva y reducir las emisiones internas un 80% de aquí a 2050 respecto a las de 1990, con unos objetivos intermedios de reducción del 40% y del 60% respecto de 1990, en los años 2030 y 2040. Un año después, en 2014, presentó una propuesta que dotaría de continuidad al **Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático**, con horizonte 2030, con la que fija el objetivo de reducir al menos el 40% de las emisiones de GEI en 2030 respecto a 1990, con al menos un 32% de participación en energías renovables y un 32,5% de mejora en eficiencia energética.

La UE lanzó el **Pacto Verde Europeo**⁸ en diciembre de 2019, un acuerdo para reanudar el compromiso de dar respuesta a los desafíos del clima y del medio ambiente. Este pacto constituye una estrategia de crecimiento en favor de una sociedad equitativa, próspera, con una economía moderna, haciendo un uso eficiente de recursos, competitiva, sin emisiones netas de GEI en 2050 y con un crecimiento económico disociado del uso de recursos (Figura 2).

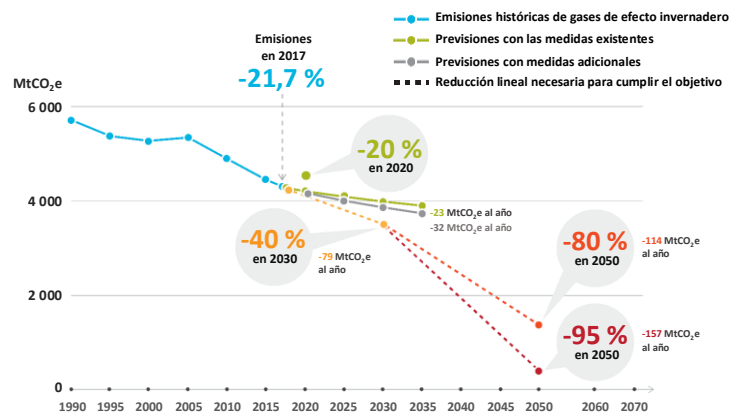


Figura 2: Emisiones y objetivos de emisión de GEI de la UE.

Fuente: Tribunal de cuentas europeo⁹

Los últimos datos disponibles de emisiones de GEI incluyen ya el efecto de la pandemia por COVID-19, y apoyan esta senda de decrecimiento de las emisiones de GEI a nivel comunitario (Figura 3).

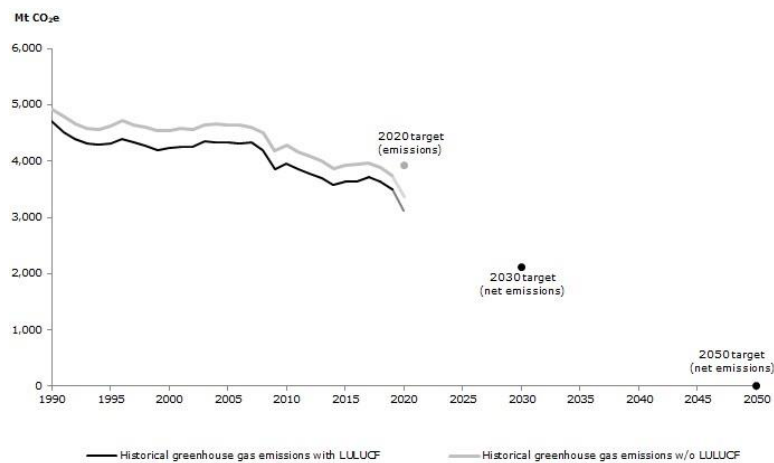


Figura 3: Emisiones de GEI de la UE.

Fuente: European Environment Agency

⁸ Pacto Verde Europeo. https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:b828d165-1c22-11ea-8c1f-01aa75ed71a1.0004.02/DOC_1&format=PDF

⁹ <https://op.europa.eu/webpub/eca/special-reports/greenhouse-gas-emissions-18-2019/es/>

Vinculado con el Pacto Verde Europeo, en junio de 2021 se aprobó el Reglamento (UE) 2021/1119, del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se estableció la **Ley Europea del Clima**¹⁰. Esta ley establece un objetivo vinculante para la Unión de reducción de las emisiones netas de GEI en al menos un 55% con respecto a los niveles de 1990, para el año 2030, a la vez que limita a 225 millones de TCO₂eq, el CO₂eq absorbido que puede contribuir a dicho objetivo. La Unión también tratará de lograr un mayor volumen de sumidero neto de carbono de aquí a 2030.

Para apoyar el logro de estos objetivos, en julio de 2021 la Comisión presentó la primera serie de expedientes adoptados dentro del paquete denominado "**Fit for 55**", que recoge la legislación en materia de clima, energía y transporte necesaria para alcanzar la ambición climática a 2030 y a 2050, y que está en constante adaptación, tales como:

- Reglamento sobre reparto de esfuerzo
- Uso de la tierra y silvicultura (LULUCF)
- Infraestructura para combustibles alternativos
- Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MACF)
- Fondo Social para el Clima
- Iniciativa "ReFuelEU Aviation" y "FuelEU Maritime"
- Régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE)
- Fiscalidad a energía
- Energías renovables
- Eficiencia energética
- Normas sobre emisiones de CO₂ para turismos y furgonetas.

El contexto geopolítico actual al que se enfrenta la UE, generado por la invasión rusa de Ucrania, está acelerando los planes europeos de diversificación de fuentes energéticas. En marzo de 2022, la UE presentó el **Plan REPowerEU**¹¹ que busca actuar sobre el precio de la energía, mejorar los niveles de almacenamiento de gas y acelerar el despliegue de energía renovable, biocombustibles e hidrógeno, para avanzar hacia la independencia de los combustibles fósiles rusos mucho antes de 2030, empezando por el gas. Se estima que las inversiones necesarias adicionales para llevar a cabo este Plan, que se estructura en medidas en el corto y medio plazo, serán de 210.000 millones de euros, financiándose principalmente con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), a través de fondos de política de cohesión, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y el Mecanismo "Conecta Europa".

En el ámbito de la **adaptación al cambio climático**, la UE está tomando medidas para mejorar la resiliencia y reducir las pérdidas económicas asociadas a eventos climáticos extremos, especialmente en los países mediterráneos. Se prevé que los daños anuales en infraestructuras vitales de Europa debidos únicamente al cambio climático podrían multiplicarse por diez de aquí a finales de siglo en la hipótesis de una evolución sin cambios, pasando de los actuales 3.400 millones euros a 34.000 millones euros (Figura x). Las pérdidas más elevadas se registrarían en los sectores de la industria, el transporte y la energía.

Ante estas previsiones, en abril de 2013, la Comisión Europea definió la **Estrategia Europea de Adaptación**¹², considerada como el marco para contribuir a una Europa más resistente al clima, más preparada y con mayor capacidad de respuesta antes los efectos del cambio climático. Esta estrategia se actualizó en 2011, para establecer unos objetivos más ambiciosos y dar respuesta a una mayor frecuencia y gravedad de los

¹⁰ Ley Europea del Clima. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R1119&from=EN>

¹¹ Plan REPowerEU. https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal/repower-eu-affordable-secure-and-sustainable-energy-europe_es

¹² Estrategia de adaptación al cambio climático de la UE. <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2013:0216:FIN:ES:PDF>

fenómenos climáticos y meteorológicos extremos, pasando a denominarse “Nueva Estrategia de la UE sobre adaptación al cambio climático”¹³.

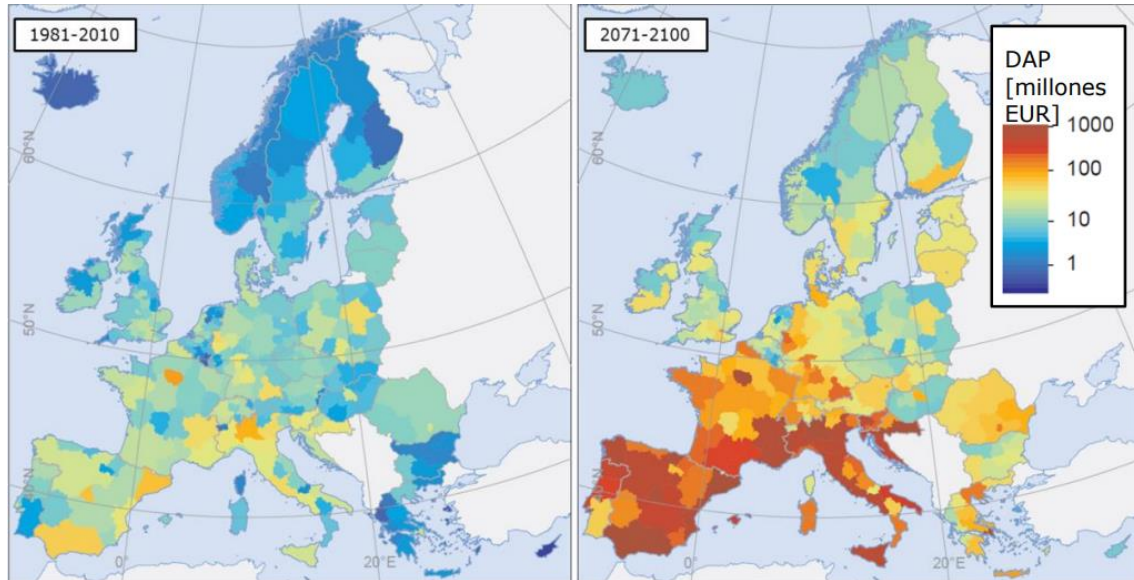


Figura 4: Daños anuales previstos para el final de siglo en infraestructuras vitales de las regiones europeas a consecuencia del cambio climático (millones euros).

Fuente: Comisión Europea, 2018¹⁴.

Desde la UE se prevén enfoques subnacionales, nacionales y regionales para la adaptación, prestando especial atención a la adaptación en los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

¹³ Nueva Estrategia de adaptación al cambio climático 2021. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0082&from=EN>

¹⁴ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018DC0738&from=EN>

3. El cambio climático y la transición energética en el contexto nacional y local

3.1 Contexto nacional

La **Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética**¹⁵ es la norma estatal que da respuesta a los compromisos internacionales y europeos asumidos por España en materia de cambio climático y transición energética. Esta Ley tiene también por objeto la descarbonización de la economía española, su transición hacia un modelo circular, la promoción de la adaptación a los impactos del cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo y contribuya a la reducción de las desigualdades.

Para el desarrollo de las políticas climáticas y energéticas de la UE, España cuenta con los siguientes organismos:

- Oficina Española de Cambio Climático¹⁶.
- El Consejo Nacional del Clima (CNC)¹⁷
- Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC)¹⁸.
- Comisión Interministerial para el Cambio Climático y la Transición Energética¹⁹.

Por su parte, **el Reglamento (UE) 2018/1999²⁰ sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima**, fija las bases para la configuración de los Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima y las estrategias a largo plazo para la reducción de emisiones de GEI que los gobiernos deben presentar a la Comisión Europea para apoyar el cumplimiento de los objetivos fijados.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y las estrategias a largo plazo para la reducción de emisiones de GEI son instrumentos clave para alcanzar los objetivos nacionales en materia de mitigación. El PNIEC para el periodo de programación 2021-2030 estableció los siguientes objetivos:

- Una reducción de un 23% de emisiones de GEI respecto a 1990.
- Un 42% de renovables sobre el uso final de la energía.
- Un 39,5% de mejora de la eficiencia energética.
- Un 74% de energía renovable en la generación eléctrica.

Todo ello, buscando alcanzar la neutralidad de emisiones de GEI de España en 2050, reduciendo, al menos, un 90% de las emisiones brutas totales de GEI y lograr un sistema eléctrico 100% renovable.

Estos objetivos están siendo revisados en la actualidad, para alinearlos con la actual ambición europea.

Los sectores difusos (es decir, no afectados por el EU ETS: residencial, transporte, agricultura, residuos, gases fluorados e industria no sujeta al comercio de emisiones) contribuyen a ese objetivo con una

¹⁵ Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética. <https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/21/pdfs/BOE-A-2021-8447.pdf>

¹⁶ Oficina Española de Cambio Climático. <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/organismos-e-instituciones-implicados-en-la-lucha-contra-el-cambio-climatico-a-nivel-nacional/oficina-espanola-en-cambio-climatico/default.aspx>

¹⁷ Consejo Nacional del Clima. <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/organismos-e-instituciones-implicados-en-la-lucha-contra-el-cambio-climatico-a-nivel-nacional/el-consejo-nacional-del-clima/>

¹⁸ Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático. <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/organismos-e-instituciones-implicados-en-la-lucha-contra-el-cambio-climatico-a-nivel-nacional/la-comision-de-coordinacion-de-politicas-de-cambio-climatico/default.aspx>

¹⁹ Comisión Interministerial para el Cambio Climático y la Transición Energética. <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/organismos-e-instituciones-implicados-en-la-lucha-contra-el-cambio-climatico-a-nivel-nacional/comision-delegada-del-gobierno-para-el-cambio-climatico/default.aspx>

²⁰ Reglamento (UE) 2018/1999. <https://www.boe.es/doue/2018/328/L00001-00077.pdf>

mitigación en 2030 del 39% con respecto a los niveles del año 2005, mientras que los sectores sujetos al EU ETS lo hacen con una disminución del 61% con respecto a 2005.

En concreto, el Plan pretende actuar principalmente sobre la mejora del ahorro y la eficiencia y el despliegue de las energías renovables. En concreto:

- Un aumento de la eficiencia energética del país que reduce la demanda total de energía.
- Una importante sustitución de combustibles fósiles por otros con menores emisiones, principalmente energías renovables.
- Una electrificación de la economía.

Para ello, las líneas de acción principales son las siguientes:

- La descarbonización del sistema energético, con un despliegue de las energías renovables.
- El fomento del autoconsumo y la generación distribuida, la gestión de la demanda y el fomento de las comunidades energéticas locales.
- La reforma y aumento del uso de calefacción renovable en el sector residencial y comercial, fomentando la eficiencia energética.
- La movilidad sostenible, a partir del impulso al vehículo eléctrico (5 millones de vehículos eléctricos a 2030) y el uso de biocarburantes avanzados.
- El aprovechamiento del potencial de absorción de GEI por parte de los sumideros naturales.
- El cambio de combustible en el sector industrial.
- Mejoras en la eficiencia energética en el sector primario.

Con ello, los sectores de la economía que llevarían mayor peso en la reducción de emisiones de GEI (en cifras absolutas) serían los de generación eléctrica (44 MtCO₂eq)²¹, el transporte (28 MtCO₂eq), industria (combustión) y residencial, comercial e institucional, con reducciones adicionales de 7 MtCO₂eq cada uno de ellos. Las reducciones estimadas para estos cuatro sectores de forma conjunta representan el 86% de la reducción de emisiones proyectada en el PNIEC en el período 2021-2030. En la siguiente gráfica se puede observar la senda que se prevé lleve cada uno durante el periodo del plan.

²¹ El Plan prevé para el año 2030 una potencia total instalada en el sector eléctrico de 157 GW, de los que 50 GW serán energía eólica; 37 GW solar fotovoltaica; 27 GW ciclos combinados de gas; 16 GW hidráulica; 8 GW bombeo; 7 GW solar termoeléctrica; y 3 GW nuclear, así como cantidades menores de otras tecnologías.

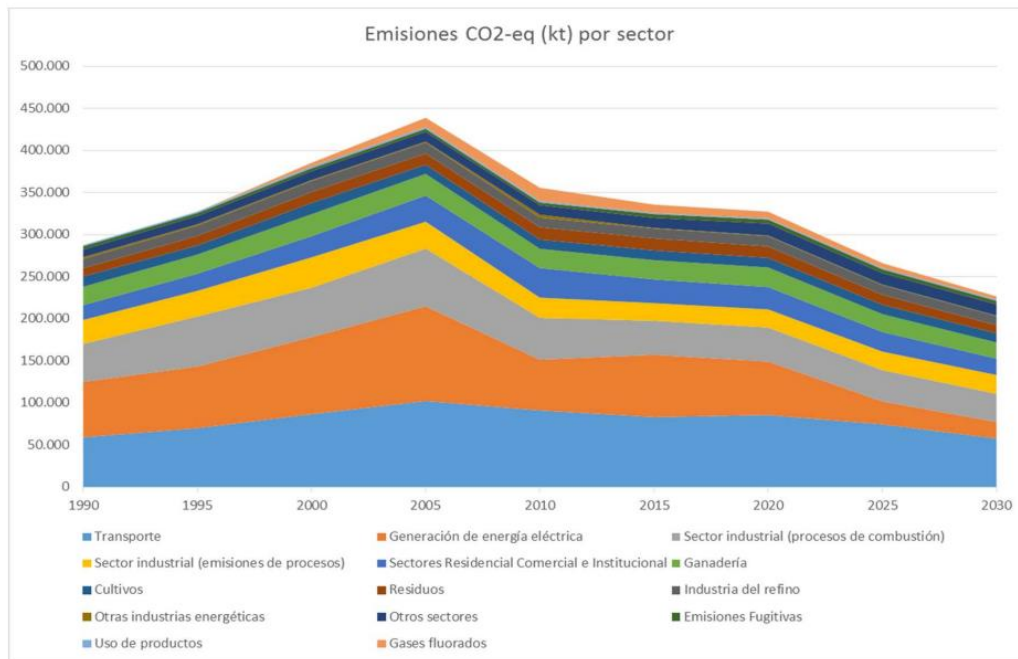


Figura 5: Emisiones GEI nacionales por sector. Histórico y proyección a 2030 (kt)
Fuente: PNIIEC 2021-2030

Para lograr los objetivos en términos de emisiones a nivel nacional, no se prevé hacer uso de las absorciones imputables al sector conocido por sus siglas en inglés como LULUCF (actividades de uso del suelo, cambio de usos del suelo y silvicultura). De acuerdo con la normativa europea²², España podría utilizar a lo largo del período 2021-2030 un total de 29,1 MtCO₂eq derivadas de este sector.

En su caso, de cara a incorporar en la contabilidad de emisiones las absorciones, hay que tener en cuenta lo marcado por el Reglamento (UE) 2018/841 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de GEI resultantes del sector LULUCF, en el marco de actuación en materia de energía y clima hasta 2030, que establece en su artículo 4 la regla de “no débito”. Esta regla indica que las emisiones no pueden superar las absorciones en las categorías de contabilidad de la tierra en el periodo 2021-2030. A su vez, el Reglamento establece las normas contables para las emisiones y absorciones en las categorías de tierras forestadas, tierras deforestadas, tierras forestales gestionadas, tierras agrícolas gestionadas y pastizales gestionados, con la inclusión de humedales gestionados a partir de 2026.

A nivel nacional, teniendo en cuenta las bajas tasas de deforestación, el efecto de las tierras forestadas históricas (para las que se consideran un periodo de transición de 20 años) y las medidas propuestas en tierras forestales gestionadas, tierras agrícolas gestionadas y pastizales gestionados, se prevé el cumplimiento de la regla de “no débito”.

Además del PNIIEC, destacan también los siguientes instrumentos de planificación nacionales en materia climática y energética:

²² Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de GEI por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2030.

- **Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP) 2050.** Aprobada en noviembre de 2020, esta estrategia establece la ruta que permitirá reducir un 90% las emisiones de GEI a 2050 con respecto a 1990, siendo el 10% restante absorbido por sumideros de carbono.
- **Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética,** incluye entre su articulado los objetivos energéticos y de emisiones que ya adelantaba el PNIECC, además de establecer requisitos para el impulso de las energías renovables, la movilidad sostenible, la eficiencia energética y la rehabilitación de edificios y educación y capacitación, entre otros ámbitos.
- **Estrategia de Transición Justa,** que persigue optimizar los resultados de la Transición Ecológica para el empleo y asegurar que las personas y las regiones aprovechen al máximo las oportunidades de esta transición y que nadie se quede atrás.
- **Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza Energética 2019-2024,** que establece una definición de la situación de pobreza energética y del consumidor vulnerable, realiza un diagnóstico de la situación en España, determina ejes de actuación y fija objetivos de reducción de este problema social.

Por su parte, el **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (PNACC 2021-2030)** constituye el instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada frente a los efectos del cambio climático. Sus objetivos son los siguientes:

- El reforzamiento de la observación del clima, la elaboración y actualización de proyecciones regionalizadas de cambio climático para España y el desarrollo de servicios climáticos.
- La generación continua de conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación en España en relación con el cambio climático y facilitar su transferencia a la sociedad a través de metodologías y herramienta.
- El fortalecimiento de las capacidades para la adaptación.
- La identificación de los principales riesgos del cambio climático, y la promoción y el apoyo de medidas de adaptación.
- La integración de la adaptación en las políticas públicas.
- Promover participación de todos los actores implicados (administración pública, sector privado, organizaciones sociales y ciudadanía).
- Garantizar la coordinación administrativa y afianzar la gobernanza en materia de adaptación.
- Cumplir e implementar los compromisos adquiridos a nivel europeo e internacional.
- Realizar un seguimiento y evaluación de las políticas y medidas de adaptación.

Este Plan busca la integración de la actuación pública y privada en las diferentes acciones, que se estructuran en 18 ámbitos de trabajo:

1. Clima y escenarios climáticos
2. Salud
3. Agua y recursos hídricos
4. Biodiversidad y áreas protegidas
5. Forestal, desertificación, caza y pesca continental
6. Agricultura, ganadería, pesca y acuicultura y alimentación
7. Océanos y costas
8. Ciudad, urbanismo y vivienda
9. Patrimonio cultural
10. Energía
11. Movilidad y transporte
12. Industria y servicios

13. Turismo
14. Sistema financiero y actividad aseguradora
15. Reducción del riesgo de desastres
16. Investigación e innovación
17. Educación y sociedad
18. Paz, seguridad y cohesión social

Las áreas de trabajo transversales que plantea este Plan son:

- Vulnerabilidad territorial y social, donde se fomentarán los análisis geográficos en los estudios de riesgos, así como el desarrollo de planes de adaptación para espacios muy vulnerables.
- Efectos transfronterizos, con la identificación de las cadenas causa-efecto que trasladan los impactos ocurridos en el exterior de nuestro territorio y la definición de estrategias para minimizar los riesgos
- Enfoque de género, que considera las diferencias de percepción del riesgo y comportamientos, y fomenta el papel de las mujeres como agentes y líderes del cambio.
- Prevención de la mala adaptación e incentivos perversos, que contempla la creación de listas de control para el chequeo de las potenciales medidas de adaptación, así como la evaluación de sus efectos sociales y su huella ecológica.
- Costes y beneficios de adaptación y de la inacción, estimando los costes y los beneficios de la acción y la inacción.
- Orientación a la acción, valorando las opciones de adaptación basadas en el análisis de riesgos, se planificarán y se aplicarán las medidas concretas y se realizará un seguimiento y evaluación para mejorar continuamente en todos los sectores.

El PNACC se desarrolla mediante programas de trabajo, que especifican líneas de acción definidas e identifica las medidas prioritarias. También identifica las organizaciones responsables y colaboradoras del desarrollo de las medidas e incluye indicadores de cumplimiento de las medidas definidas para facilitar el seguimiento y la evaluación. El Programa de Trabajo 2021-2025, vigente en la actualidad, plantea medidas en 4 ejes: la generación de conocimiento e I+D+i, la transversalización, la movilización de actores a través de la información, la divulgación, la capacitación y la investigación e innovación y participación social y el seguimiento y evaluación. En conjunto, plantea 255 medidas concretas, de las cuales 223 son de carácter sectorial y 32 transversales, centrandose en mayor grado los esfuerzos para la adaptación del patrimonio natural, la biodiversidad y las áreas protegidas, en materia de educación y sociedad, en agua y recursos hídricos.

Desde una perspectiva más sectorial, en julio de 2017, se aprobó la **Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española**, que persigue incrementar la resiliencia de la costa al cambio climático y a la variabilidad climática e integrar la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de la costa española. En esta línea, en el marco del proyecto “Elaboración de la metodología y bases de datos para la proyección de impactos de cambio climático en la costa española”, perteneciente al Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático en España (PIMA Adapta), se desarrollaron proyecciones regionales de cambio climático de variables marinas como oleaje, nivel del mar asociado a la marea meteorológica, aumento del nivel medio del mar y temperatura superficial del mar.

En el ámbito de la adaptación, pero desde una perspectiva más sectorial, en julio de 2017, se aprobó la **Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española**²³, un instrumento que tiene como

²³ Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española.
https://www.miteco.gob.es/es/prensa/estrategianacionalcontralapobrezaenergetica2019-2024_tcm30-496282.pdf
https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/estrategiaadaptacionccaprobada_tcm30-420088.pdf

objetivos principales el incremento de la resiliencia de la costa española al cambio climático y la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de la costa.

Cabe citar también los siguientes instrumentos de planificación nacionales en materia climática y energética:

- **Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP) 2050²⁴**. Aprobada en noviembre de 2020, esta estrategia establece la ruta que permitirá reducir un 90% las emisiones de GEI a 2050 con respecto a 1990, siendo el 10% restante absorbido por sumideros de carbono.
- **Estrategia de Transición Justa²⁵**, que persigue optimizar los resultados de la Transición Ecológica para el empleo y asegurar que las personas y las regiones aprovechen al máximo las oportunidades de esta transición y que nadie se quede atrás.
- **Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza Energética 2019-2024²⁶**, que establece una definición de la situación de pobreza energética y del consumidor vulnerable, realiza un diagnóstico de la situación en España, determina ejes de actuación y fija objetivos de reducción de este problema social.

3.2. Contexto local

Aunque el cambio climático tiene una dimensión global, buena parte de las políticas de mitigación y adaptación tienen un carácter local; la gestión y el tratamiento de los residuos, la movilidad urbana, el control de la calidad del aire y del agua y la planificación urbanística, son claros ejemplos de ello, por lo que las entidades locales son actores clave.

En este contexto, el **Pacto de las Alcaldías por Clima y la Energía**²⁷, movimiento mundial de ciudades por la acción local en materia de clima y energía surgido en Europa en 2008, reúne a los gobiernos locales que de manera voluntaria se comprometen a lograr y superar los objetivos de la UE en materia de clima y energía. Actualmente esta iniciativa incluye más de 11.593 autoridades locales y regionales solo en Europa.

En la Comunitat Valenciana, **423 municipios** se han **adheridos al Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía** (136 municipios en la provincia de Alicante, 45 municipios en la provincia de Castellón y 242 en la Valencia) y, con ello, se comprometen a la elaboración y al desarrollo de sus **Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES)**.

Por su parte, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha creado la **Red Española de Ciudades por el Clima²⁸**, una sección específica para coordinar e impulsar las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles y que sirve como instrumento de apoyo técnico. En la Comunitat Valenciana, existen un total de 50 municipios adheridos a la Red Española de Ciudades por el Clima, 23 de ellos en la provincia de Alicante, 7 en la provincia de Castellón y 20 en la de Valencia.

²⁴ Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050. https://ec.europa.eu/clima/sites/its/its_es_es.pdf

²⁵ Estrategia de Transición Justa. https://www.transicionjusta.gob.es/destacados/common/Estrategia_Transicion_Justa-Def.PDF

²⁶ Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza Energética 2019-2024.

²⁷ Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía. <https://www.pactodelosalcaldes.eu/sobre-nosotros/el-pacto/origen-y-trayectoria.html>

²⁸ Red Española de Ciudades por el Clima. <https://redciudadesclima.es/inicio>

4. Punto de partida de la Comunitat Valenciana

4.1. Contexto normativo y de planificación

En la Comunitat Valenciana, diferentes instrumentos normativos propios y de planificación sectorial y también otros estudios, principalmente en el ámbito de la energía, los residuos, la vivienda, la gestión de los riesgos y el sector primario, ya recogen las evidencias del cambio climático y abordan su problemática.

Se enumeran a continuación los principales, que sirven como marco estratégico y de desarrollo del PVIECC.

- **Declaración Institucional de Emergencia Climática en la Comunitat Valenciana**

Aprobada el 6 de septiembre de 2019, esta Declaración ratifica la posición del Consell, que asume como propia la responsabilidad de abordar la crisis ecológica y se compromete a impulsar el enorme cambio necesario desde las competencias propias, liderar la acción y dar un mayor impulso a la lucha contra el cambio climático.

- **Ley 6/2022, de 5 de diciembre, del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana**

El objeto de esta ley es establecer el marco normativo para la adopción de medidas dirigidas a la mitigación y a la adaptación al cambio climático que garanticen una transición ordenada hacia un modelo social, económico y ambiental resiliente neutro en carbono, en la Comunitat Valenciana.

- **Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030 (EVCCE 2030)**

La EVCCE 2030 de la Generalitat Valenciana (y sus antecesoras para los períodos 2008-2012 y 2013-2020), fueron los principales instrumentos de los que se dotó la administración autonómica para hacer frente al cambio climático. Además de definir los principales riesgos climáticos a los que se enfrenta nuestro territorio, estas estrategias establecieron unos objetivos y una serie de medidas de acuerdo con las competencias de la propia administración, en el ámbito de la mitigación de las emisiones de GEI y de la adaptación, sensibilización, investigación y cooperación, frente al cambio climático.

- **Plan de Energía Sostenible de la Comunitat Valenciana 2020 (PESCV 2020)**

El Plan de Energía Sostenible de la Comunitat Valenciana 2020 (PESCV 2020) se concibió como la herramienta fundamental para la reorientación de la Política Energética del territorio valenciano, al establecer los objetivos y medidas en materia energética en la Comunitat Valenciana, en el horizonte 2020, y ofrece los instrumentos de dotación de la política energética valenciana. En este Plan se incluían planes sectoriales tales como el Plan de Energías Renovables, el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, el Plan de Impulso al Autoconsumo y el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, Fomento de las Energías Renovables y el Autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat.

- **Decreto ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica**

Este decreto tiene por objeto la recuperación económica y el impulso al aprovechamiento de energías renovables, como oportunidad para acelerar la transición energética, de manera que las inversiones en

renovables, con la actividad económica y el empleo que estas llevarán asociadas, actúen a modo de palanca verde para la recuperación de la economía valenciana

- **Decreto Ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la Guerra de Ucrania**

Este decreto se aprobó con el objetivo de simplificar y agilizar la tramitación administrativa para favorecer la instalación de energías renovables en nuestro territorio, promover las modificaciones legales necesarias para facilitar nuevos proyectos de inversión privada que estimulen la economía y el empleo valenciano, sobre todo aquellos que puedan beneficiarse de la financiación extraordinaria prevista en los instrumentos de recuperación de la Unión Europea.

- **Plan para el fomento de las comunidades energéticas locales en la Comunitat Valenciana. Horizonte 2030.**

Este Plan, impulsado y promovido por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), tiene como principal objetivo que, en 2030, el 100 % de los municipios de la Comunitat Valenciana dispongan de una comunidad energética local para el desarrollo de los servicios de autoconsumo compartido, redes de calor, movilidad eléctrica compartida o iniciativas de generación de energía renovable e iniciativas de eficiencia energética.

- **Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana.**

Esta norma establece el régimen jurídico de la prevención, producción y gestión de residuos y el régimen jurídico aplicable a los suelos contaminados, a la vez que desarrolla instrumentos para fomentar la transición hacia una economía circular de acuerdo con lo establecido en la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*, o la norma que la sustituya. Entre sus objetivos se encuentra el de favorecer la mitigación de las causas del cambio climático, así como la adaptación a sus efectos en la Comunitat Valenciana.

- **Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación de la Comunitat Valenciana (PATRICOVA).**

El Plan de Acción Territorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA), es un Plan que fue aprobado en enero de 2003 y posteriormente revisado en octubre de 2015 (Decreto 201/2015, de 30 de noviembre, del Consell), previniendo unos objetivos y principios relativos a la prevención y gestión de las inundaciones, en cuanto a la ordenación del territorio se refiere.

- **Plan de Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana (PATIVEL)**

El PATIVEL fue aprobado mediante Decreto 58/2018, de 4 de mayo, del Consell y constituye el instrumento sectorial de ordenación del territorio de ámbito supramunicipal previsto en el artículo 16 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP). Entre sus objetivos se encuentran definir y ordenar la infraestructura verde supramunicipal del litoral, protegiendo sus valores ambientales, territoriales, paisajísticos, culturales, educativos y de protección frente a riesgos naturales o inducidos y garantizar la conectividad ecológica y funcional entre los espacios del litoral y el interior.

- **Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC 2023-2027)**

Es el plan estratégico mediante el cual España desarrollara la política agraria común (PAC) de la UE, durante el período de programación 2023-2027. Recoge las intervenciones y medidas sectoriales que contribuirán a la consecución de los objetivos específicos de la PAC, entre ellos la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos. El PEPAC contempla el desarrollo de acciones dirigidas a la reducción de las emisiones de GEI del sector, y al aumento de la captura de carbono, a la gestión eficiente de los recursos naturales y la recuperación de hábitats. La administración valenciana gestionará el PEPAC en su ámbito territorial.

- **Ruta Valenciana del Biogás**

La Ruta Valenciana del Biogás es el plan de la Comunitat Valenciana para la obtención del biogás de cuatro sectores específicos (aguas residuales, biorresiduos, ganadería y restos herbáceos e industria agroalimentaria) y se marca como objetivo la producción de 2,34 TWh/año, siendo el potencial técnico de 5,60 TWh/año para el año 2030, lo que permitiría reducir en un 3% las emisiones de CO₂ y del 17% de las emisiones de metano, respecto al año 2020. Se constituye como un instrumento para cumplir los objetivos de la futura ley valenciana de cambio climático y transición ecológica, al aprovechar el potencial de la Comunitat Valenciana para la producción de esta fuente renovable, mitigando las emisiones GEI, mejorando la gestión de residuos y contribuyendo a la implementación de la estrategia europea de reducción de emisiones de metano.

- **Estrategia del Hidrógeno Renovable de la Comunitat Valenciana 2030**

En línea con el Plan Nacional del Energía y Clima y con el Plan Estratégico de la Industria Valenciana la Generalitat propone una estrategia basada en el hidrógeno renovable para impulsar iniciativas centradas en generar una cadena de valor del hidrógeno basada en la producción y consumo de este gas renovable en distintos sectores que necesitan mejorar su competitividad y adaptarse a los compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

- **Plan de Impulso del Vehículo Eléctrico y Despliegue de la Infraestructura de Recarga en la Comunitat Valenciana**

El Plan pretende diseñar y establecer la hoja de ruta para avanzar hacia un modelo de movilidad más sostenible, menos dependiente de los derivados del petróleo, y que sea capaz de conciliar el desarrollo económico-social de las ciudades y su accesibilidad, con la protección del medio ambiente, reduciendo la contaminación atmosférica y sonora de forma que repercuta positivamente sobre la salud humana.

- **“Estratègia Mosaic”**

Esta estrategia, aprobada en julio del año 2022, es un programa de la Generalitat Valenciana para la prevención de incendios y reducción de sus efectos sobre el ecosistema y la sociedad, basado en la gestión integral sostenible del territorio forestal, a través de la planificación, prevención, gestión e innovación. El concepto “mosaico” responde a la necesidad de mejorar la gestión para la prevención de los incendios, disponiendo irregularmente la vegetación sobre el territorio, en estructura de mosaico, ofreciendo una oportunidad al ecosistema para su autoprotección.

- **II Plan Valenciano de Transición Agroecológica**

Plan de la Generalitat Valenciana, para el periodo 2021-2025, para el impulso de la transición hacia un modelo de agricultura sostenible que sea capaz de hacer frente a la emergencia climática y favorecer la

alimentación saludable y sostenible para todas las personas del territorio valenciano. Este plan recoge las medidas dirigidas a contribuir a la mejora de la sociedad al través del mundo agrario y rural, estimular la producción y elaboración de productos ecológicos, una cadena de valor más resiliente en el sector agroalimentario valenciano, estimular la demanda por parte las personas consumidoras y mejorar la gobernanza y transparencia del sector.

- **Pla Bon Profit - I Plan de acción contra el desperdicio alimentario en la Comunitat Valenciana**

Programa de la Generalitat Valenciana para la abordar la problemática del desperdicio de alimentos, de forma integral y colectiva, para maximizar el aprovechamiento de los alimentos producidos, y fomentar un cambio de conductas que se traduzcan en una reducción de la pérdida a lo largo de toda la cadena alimentaria.

- **Visor para la adaptación al cambio climático de la costa Valenciana**

Se trata de una guía para la utilización de las bases de datos sobre proyecciones climáticas regionales marinas, desarrolladas en el marco del proyecto “Elaboración de la metodología y bases de datos para la proyección de impactos de cambio climático a lo largo de la costa española”, financiado por el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO). En este documento se describe tanto la organización de los datos generados de las proyecciones de cambio climático en la costa española, como el formato y acceso a los mismos.

Los datos que se ofrecen contienen información sobre cambios asociados al Cambio Climático ante diferentes escenarios futuros de calentamiento y desarrollo socioeconómico para las variables ambientales: oleaje, nivel del mar y temperatura superficial marina. Los datos son accesibles a través de un visor o mediante descarga de las bases de datos.

4.2. Herramientas para la planificación

- **Sistema de vigilancia meteorológico para temperaturas extremas en la Comunitat Valenciana**

La Fundación CEAM (Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo) cuenta con un Área de Meteorología y Dinámica de Contaminantes, encargada de la caracterización de los procesos meteorológicos responsables del clima y del transporte y la dispersión de contaminantes atmosféricos en las condiciones mediterráneas. Entre sus principales actividades de investigación destacan la descripción de los procesos meteorológicos que determinan el clima y la contaminación atmosférica en el entorno mediterráneo; la vigilancia atmosférica; la adaptación y el uso integrado de metodologías para posibilitar una mejor gestión de la vigilancia ambiental y una mejor configuración de los modelos meteorológicos y de dispersión de contaminantes atmosféricos en el entorno mediterráneo.

Estas líneas de trabajo se desarrollan mediante proyectos de investigación, financiados en convocatorias públicas de las distintas administraciones o en proyectos de carácter interno financiados por la propia, y se plasman en diferentes publicaciones científicas.

- **Cartografías de producción de servicios ambientales y de mitigación y lucha contra el cambio climático.**

La Generalitat Valenciana ha elaborado y aprobado cartografías territoriales de suelos críticos para la recarga de acuíferos, conectores territoriales, suelos por debajo de 1 m sobre el nivel del mar, la permeabilidad del territorio y las masas de agua amenazadas con la intrusión salina, la reserva de carbono territorial, de aplicación en la planificación territorial y urbanística de los municipios valencianos.

- **Visor GVA**

El visor de mapas (o visor de cartografía) de la Generalitat Valenciana permite visualizar y explotar diferentes capas de información geográfica, ordenadas por temáticas y de forma jerárquica. Incluye información relativa, entre otros, datos meteorológicos/climáticos (AVAMET), espacios protegidos, forestal, medio ambiente, medio rural, infraestructuras, industria, energía, ordenación del territorio y urbanismo, vivienda, hacienda, educación, cultura, demografía, empleo, deportes y otros.

Se puede acceder a toda la información a través del siguiente enlace: <https://visor.gva.es/visor/>

- **Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana (ICV)**

La infraestructura verde de la Comunitat Valenciana es el sistema territorial básico compuesto por los ámbitos y lugares de más relevante valor ambiental, cultural, agrícola y paisajístico; las áreas críticas del territorio cuya transformación implique riesgos o costes ambientales para la comunidad; y el entramado territorial de corredores ecológicos y conexiones funcionales que pongan en relación todos los elementos anteriores. La infraestructura verde se extiende también a los suelos urbanos y urbanizables, comprendiendo, como mínimo, los espacios libres y las zonas verdes públicas más relevantes, así como los itinerarios que permitan su conexión.

La identificación y caracterización de los espacios que componen la infraestructura verde de la Comunitat Valenciana se realiza en los instrumentos de planificación territorial y urbanística, a escala regional, supramunicipal, municipal y urbana, y dispone de una cartografía temática específica.

- **El Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático en materia de gestión de las costas y del dominio público marítimo-terrestre asociado (PIMA Adapta COSTA),**

El PIMA Adapta Costa tiene por objeto fomentar la ejecución de iniciativas, proyectos y actuaciones que contribuyan a mejorar el conocimiento y el seguimiento de los impactos del cambio global y el cambio climático y a minimizar sus riesgos en el ámbito de la gestión del dominio público marítimo-terrestre (DPMT). Los proyectos y actuaciones a desarrollar incluyen actuaciones piloto sobre el territorio, iniciativas de seguimiento orientadas a monitorizar impactos del cambio climático en las zonas costeras, la gestión del dominio público marítimo-terrestre y la evaluación de las medidas adoptadas para minimizar los efectos del cambio climático. Estas actuaciones contribuyen y se enmarcan en la Estrategia de Adaptación de la Costa Española al Cambio, de la ley de Costas.

- **Evaluación de la vulnerabilidad y riesgo de los nuevos escenarios en el territorio valenciano, como consecuencia del cambio climático**

Estudio promovido por la Subdirección de Emergencias de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que analiza el estado del arte que analiza la realidad y los efectos del cambio climático en la Comunitat Valenciana y más concretamente:

- Las alteraciones registradas en la dinámica atmosférica y sus efectos en otros elementos del medio natural como el mar (subida previsible de su nivel y afección en la línea litoral por incremento de temporales con oleaje intenso).
- Los procesos de inundación de causa diversa (crecida fluvial y tormentas intensas in situ), con afectación en el medio rural y urbano.
- Los incendios forestales (comportamiento de las masas vegetales mediterráneas y sus mecanismos de adaptación al cambio climático).
- El aumento de las temperaturas, sequías, olas de calor (pérdida de confort climático), y el efecto que tienen los periodos prolongados de sequía.